

5.3

20:31 HRS

PRESENTE;

La que suscribe, Micaela Vázquez Díaz, en mi carácter de Regidora constitucional parte del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 37, 38, 41 fracción IV y 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los arts. 48, 49, 55 fracción I, 124, 127, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás correlativos aplicables presento a ustedes la siguiente:

### INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

La presente sostiene como fin que el pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe el turnar para su estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Pueblos Originarios y Personas Migrantes así como Cultura y Derechos Culturales con el propósito de que se reconozca y establezca en nuestro municipio una semana al año como la “Semana de los Pueblos Originarios en Puerto Vallarta, Jalisco” en donde se reconozca y visibilicen a los miembros de pueblos y naciones originarias que radican en nuestro municipio y que hoy forman parte de nuestra comunidad multicultural garantizándoles en esta semana espacio en las principales Plazas Públicas del municipio para el ejercicio de eventos culturales y comercio con la promoción y venta de souvenirs, alimentos, textiles, y demás variedad de aliento cultural y reforzadora de identidad para estos grupos. Ello bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El municipio de Puerto Vallarta históricamente se distingue por ser un municipio alimentado económicamente por el turismo y que históricamente disfruta por ello de una mezcla de culturas que generan una diversidad que es abrazada por la comunidad internacional que disfruta de la calidez de nuestro municipio. Sin embargo, en nuestro municipio también existe una mezcla multicultural que impacta en su comunidad laboral, en la fuerza de trabajo que impulsa este destino día a día en la atención y la prestación de servicios, donde se hacen presentes partes representativas de distintas poblaciones de nuestro país, entre ellos, pueblos y naciones originarias que poco a poco se han agrupado en distintas áreas geográficas de nuestro municipio y consolidando el concepto de comunidad multicultural.

Sin embargo, esta mezcla requiere que como gobierno se amplíen los enfoques no solo en atender las necesidades sociales comunes o generales como son los servicios públicos por ejemplo, sino también, en aquellas que por razón cultural, de lengua, dialecto y/o idioma, o de ámbito laboral, educativo y hasta social, deben de ser tratados con atención especial a fin de que como autoridad se atiendan dichas necesidades en un esquema más simplificado, menos burocrático y que garantice a estos grupos sociales, en el caso de los miembros de pueblos y naciones originarias, un derecho igual a acceder y ejercer sus prerrogativas en igualdad de condiciones.

Por ello, es que se plantea en esta iniciativa, un escenario donde como gobierno no solo se reconozca las condiciones culturales particulares de los múltiples pueblos y naciones que habitan y componen nuestro municipio, sino también, el no relegarlos por estas “diferencias” culturales y sociales que radican en los estilos de vida que no se han integrado a la cotidianidad de nuestra ciudad, por ello, con la propuesta de otorgar una

semana en los espacios públicos de mayor visibilidad en el municipio para que se muestren sus distintivos culturales así como el ejercicio de mostrar en comercio sus productos textiles, artesanales, alimenticios y demás, para que como gobierno no solo garanticemos que se visibilice su participación en nuestra sociedad y la vida pública, sino además para que los todos los vallartenses nos familiaricemos con nuestros conciudadanos y a través de estas muestras se aprenda a convivir con un conocimiento cultural que permita el entendimiento, el respeto y la protección en nuestro día a día.

Es por todo lo anterior, que la presente iniciativa, se propone para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Personas Migrantes así como Cultura y Derechos Culturales, a fin de que en su estudio se logren establecer las mejores condiciones para la ejecución de este proyecto para los miembros de estas naciones originarias que hoy forman parte de nuestra comunidad vallartense. Ahora bien, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente:

### MARCO LEGAL

Fundado en el arábigo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, también establecido en su esencia bajo lo señalado por el arábigo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. De igual forma, los artículos 55 fracción II, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Con lo anteriormente expuesto, es que se propone para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**ÚNICO.** – Este H. Ayuntamiento Constitucional aprueba con el propósito de que se reconozca y establezca en nuestro municipio una semana al año como la “Semana de los Pueblos Originarios en Puerto Vallarta, Jalisco” en donde se reconozca y visibilicen a los miembros de pueblos y naciones originarias que radican en nuestro municipio para garantizar el uso en espacios de las principales Plazas Públicas del municipio para el ejercicio de eventos culturales y comercio con la promoción y venta de souvenirs, alimentos, textiles, y demás variedad de aliento cultural y reforzadora de identidad.

**ATENTAMENTE:**

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DIECISEIS DE ABRIL DEL 2026.

  
C. MICAELA VAZQUEZ DÍAZ

REGIDORA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, PERIODO 2024-2027